

# RESOLUCION N° 0 1 4 1 NEUQUEN 1 2 ABR 2006

VISTO:

El Expediente OE-7791-M-05, Municipalidad – Contaduría Municipal – Eleva informa sobre sustracción de herramientas de la ETON, y:

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del mencionado expediente obra nota s/n, en la cual el Sr. Luis Vilcavil informa que al hacerse presente en la Terminal de Ómnibus, el día 03-06-05, en compañía del Sr. Rambado con el propósito de hacerle entrega de los últimos elementos inventariados. Descubre que la puerta del depósito donde habían quedado resguardados se encontraba abierta con evidentes signos de que la misma había sido violentada; donde se constató que del lugar mencionado faltaban juegos de llaves combinadas;

Que la Dirección de Patrimoniales emite un listado de número de matricula de los elementos faltantes indicando el valor de inventario de los mismos siendo de \$276,35;

Que a fs. 6 obra Dictamen Nº 0104/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales informando que en razón de existir faltantes de bienes municipales y atento al Manual de Procedimientos Administrativos del sistema de Administración de Bienes Municipales donde dice:..."Desaparición: Las bajas por desapariciones originan en la pérdida, robo, hurto, muerte (semovientes) etc. Del bien operándose su descargo de inventario una vez dictada la resolución en las actuaciones sumariales correspondientes". Interpretando tales actuaciones en un sentido amplio comprendiendo tanto el Sumario Administrativo como la Información sumaria...; ....El Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 establece en el Art. 115, inc 1 que corresponde Información sumaria cuando exista déficit de inventario o perdidas, daño o destrucción de bienes de terceros cuyo valor no exceda de un monto igual al del sueldo básico correspondiente al agente de categoría inicial... surge de los informes obrantes a fs 4/5 el valor de los bienes faltantes asciende a la suma de doscientos setenta y seis con treinta y cinco centavos (276,35.-)...";

Que a fs. 6 vta la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales sugiere iniciar la información sumaria correspondiente;

Que mediante la Resolución Nº 0389/05 el Sr. Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana resuelve: iniciar Información sumaria tendiente a esclarecer los hechos descriptos en el expediente OE-7791-M-05...; Designar Instructor Sumariante al Cr. Héctor Nicoletti y Secretaria Actuante a la Sra María Esther Arnol...;

HISCTOR A. ARDITO
Denian Municipa Administración,
Compras y Contiatociones
Eduacionario de Haciendo



Que a fs. 14 el Sr. Director de Compras y contrataciones indica que el 13-07-05 se dio de baja a la Poliza Nº 5120-0100403-05 de La Caja de Ahorro y Seguro correspondiente a la vieja ETON;

Que a fs 21 el Sr. Vilcavil Luis presta Declaración Testimonial ratificando lo expuesto en Nota a fs. 3. Mencionando que debido a que en la fecha de los hechos se estaba llevando a cabo el traslado a la nueva terminal lo que le ocasionaba múltiples tareas, por lo que omitió involuntariamente realizar la denuncia policial. Prestando conformidad para hacerse cargo del valor de inventario de los bienes y que se le descuente de sus haberes dicho valor;

Que a fs. 24 el Sr. Valdez Javier presta Declaración Testimonial, mencionando que toma conocimiento de lo acontecido por la nota del Sr. Vilcavil Luis,; referentes al traslado de la terminal al nuevo edificio por ello y debido a un error involuntario no realizó, en término, la denuncia policial. Presta conformidad para hacerse cargo del valor de inventario del bien y que se le descuente de sus haberes dicho valor:

Que de la información obrante en el expediente se llega a la conclusión que los agentes VILCAVIL LUIS y VALDEZ JAVIER no son responsables de la sustracción de las herramientas. Pero si lo son de o haber efectuado, en tiempo, la correspondiente denuncia policial;

Que el instructor de la información sumaria sugiere celebrar un Convenio de Reintegro, con cada agente, por el 50% del valor de inventario (\$138.18) de los bienes, adjuntando modelo del mismo;

Que a fs. 33/34 el Sr. Vilcavil y Sr. Valdez prestan conformidad para que se efectué el descuento en sus haberes, en 3 (tres) cuotas iguales y consecutivas de \$46.98 (pesos cuarenta y seis con noventa y ocho) cada una;

Que debe dictarse la norma legal que autorice los términos de dicho Convenio:

#### Por ello:

#### EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR los términos de los Convenios de Reintegro del valor de -----inventario de las herramientas sustraídas, a celebrar con los Agentes VILCAVIL LUIS D.N.I. 10.168.556 y VALDEZ JAVIER D.N.I. 17.078.830, que como Anexo I y II acompañan al presente, de acuerdo con lo establecido en los considerantos.-

HIICTORIA, ARDITO
Doction Tunio de Administración,
Compres y Contrataciones
adductes aria de Haciendo



Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones -----dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, notifíquese fehacientemente a las partes interesadas del contenido de la presente resolución.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos procédase a firmar -----el convenio autorizado en el Artículo 1º) y realizar los descuentos correspondientes.-

Artículo 4) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. Y B.M., ------oportunamente ARCHIVESE.-

HN/gs ES COPIA

FDO) ARTAZA

HICTOR A. ARDITO
Deción Tune de Administración,
Compras y Contrataciones
subsuces aria de Haciend

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1564

Fecha: 21,04,06



### ANEXO I

## **CONVENIO DE REINTEGRO**

En la ciudad de Neuquén, a los				
cronograma de descuentos autorizado es el siguiente:				
<ul> <li>✓ 1ra cuotadedededede</li></ul>	\$46,98 \$46,98			

De plena conformidad se firma el presente convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

HECTON A. ARDITO
Deción Young de Administración
Contorne y Contrataciones
educul. Alaría de Hactan?



## **ANEXO !!**

## **CONVENIO DE REINTEGRO**

En la ciudad de Neuquén, a los
SEGUNDA: EL DEUDOR autoriza a LA MUNICIPALIDAD a descontarle de su sueldo, en tres (3) cuotas mensuales la suma indicada en el artículo anterior. El cronograma de descuentos autorizado es el siguiente:

$\checkmark$	1ra cuota	de	\$46,98
	2da cuota		\$46,98
	3ra cuota		\$46.98

De plena conformidad se firma el presente convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Dorión Tulvo de Administración, Compres y Contrataciones educaciana de Hacianda